

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION DE CAPACITACION
ESTABLECIDA EN REGLAMENTO PERSONAL NO DOCENTE**

Huépil, 08 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 856 / 2014

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en los Artículos N°1, N°2, N°14, de la Ley 19.464, que establece las normas y concede aumentos de remuneraciones para el personal no docente de los establecimientos educacionales.
3. Lo dispuesto en los Artículos N°42 y N°43 del Código del Trabajo, sobre los beneficios que constituyen remuneraciones.
4. Decreto Alcaldicio N°256 de fecha 18.03.2003 que aprueba Reglamento de Remuneraciones del Personal No Docente de la Comuna de Tucapelel.
5. Decreto Alcaldicio N° 991 de fecha 04.08.06, que aprueba una Mesa de Trabajo para elaborar propuesta de aplicación del Art. 5° Transitorio de dicho Reglamento, referido a capacitación y desempeño del Personal No Docente.
6. Decreto Alcaldicio N° 1758 d e fecha 29.12.2006 que Aprueba aplicación Art. 5° Transitorio Reglamento de Remuneraciones del Personal No Docente de la comuna de Tucapelel.
7. Acta de Evaluación Capacitación No Docentes de fecha 30.05.14 a través de la cual se evalúan los cursos presentados por Personal Asistente de la Educación desde el 01.03.13 al 28.02.14.
8. La necesidad de reconocer el porcentaje de Asignación a los funcionarios Asistentes de la Educación señalados en Acta de Evaluación indicada en visto N°7.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de la asignación de Capacitación establecida en Acta de Evaluación Capacitación No Docentes de fecha 30.04.14.
2. **RECONÓZCASE** asignación de capacitación en los porcentajes que se indican según Acta de Evaluación Capacitación No Docentes adjunta
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Personal DAEM
- JAJA/GEPL/JFOS/SM/M/smfm